

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir la convocatoria de una beca INAP-Fulbright en el curso 2026-2027

Martes, 15 de abril de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para posibilitar al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) la convocatoria para la concesión de una beca INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en Estados Unidos para el curso académico 2026-2027.

La citada beca tiene como finalidad contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional de los funcionarios de carrera del subgrupo A1 de un Cuerpo o Escala, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de Máster en Administración Pública u otra titulación equivalente en una universidad estadounidense, siendo su duración de un curso académico, comenzando en 2026. En ningún caso será superior a 12 meses, siendo su fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2027.

Según la Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una Beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, el importe máximo financiado por el INAP cubrirá unas asignaciones básicas (gastos de manutención, viaje, matriculación y otras tasas, libros, primera instalación o similares), unas asignaciones complementarias para eventuales acompañantes y los costes indirectos por la gestión de la beca.

Para el curso 2026-2027 se prevé que el importe máximo de la convocatoria ascienda a 77.142,48 euros.

Por lo tanto, los límites de compromisos máximos a autorizar para atender los compromisos derivados de la convocatoria de la concesión de la beca INAP-Fulbright, ascienden a 77.142,48 euros para 2026.

Por todo ello, al superarse para el año 2026 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado

la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la citada anualidad.